



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** rd EX-2024-01008152 Congreso latinoamericano

---

**VISTO:**

El Expediente EX-2024-01008152 mediante el cual la señora la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Laura Alejandra Calderón, eleva la propuesta de realización del Congreso titulado “Encuentro Latinoamericano de estudios e intercambios referidos a Aspectos sustanciales y Procesales de la Gobernanza y la Justicia del Trabajo”, a realizarse los días días 9, 10 y 11 del mes de abril 2025 previsiblemente en nuestra Facultad de Derecho y en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que será coorganizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y las Cátedras de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho UNC, conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (Iltras).

Que las inscripciones se realizarán por la página de cursos de nuestra Facultad estableciéndose un arancel de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para público en general, pesos veinte mil (\$ 20.000) para adscriptos y de manera gratuita para estudiantes universitarios.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Prosecretaria de Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Congreso titulado “Encuentro Latinoamericano de estudios e intercambios referidos a Aspectos sustanciales y Procesales de la Gobernanza y la Justicia del Trabajo”,

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE**

Art. 1: Aprobar la realización del Congreso titulado “Encuentro Latinoamericano de estudios e intercambios referidos a Aspectos sustanciales y Procesales de la Gobernanza y la Justicia del Trabajo” a realizarse los días días 9, 10 y 11 del mes de abril 2025 previsiblemente en nuestra Facultad de Derecho y en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por la página de cursos de nuestra Facultad y el cobro de los siguientes aranceles: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para público en general, pesos

veinte mil (\$ 20.000) para adscriptos y de manera gratuita para estudiantes universitarios.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, disertantes y organizadores.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.